

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 18** *ORDEN 813/2025, de 5 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se nombra un Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5.f) del citado Decreto, establece que dos vocales corresponderán a las centrales sindicales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Ejecutiva de UGT-Madrid, con fecha 28 de febrero de 2025 ha propuesto el nombramiento de un nuevo vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, por lo que procede su actualización.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

RESUELVO

Primero

Nombrar vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a don Pedro Fuentes Tejero, en representación de la Unión General de Trabajadores de Madrid, en sustitución de doña Leticia Fernández Alcalde.

Segundo.

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 5 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/3.668/25)

